



GOBIERNO DE  
TOSTADO

Con vos, para vos

CALLE SARMIENTO 1145  
TOSTADO – SANTA FE (3060)  
03491-470482 / 470650  
EMAIL: municip@tostado.com.ar

**DECRETO N°: 066/2025.-**

**VISTO:**

La **SÉPTIMA MUESTRA ANUAL DE ENTRELAZARTE**, a realizarse el 24 de octubre del corriente año, en la sede centro del club atlético tostado, de esta ciudad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a principios del año 2018, un grupo de artistas plásticas se unieron con el propósito de conformar una agrupación denominada ENTRELAZARTE, con la intención de llevar adelante eventos pictóricos entrelazados con otras ramas del arte, generando un espacio de encuentro y diálogo, que permitiera la expresión social a través de experiencias artísticas;

Que, en el mes de julio del mismo año realizaron el Primer Seminario de Pintura, y posteriormente, en octubre de 2018, llevaron a cabo la Primera Muestra Anual, que marcó el inicio de un trabajo sostenido hasta la actualidad;

Que, esta Muestra se ha destacado por su enfoque artístico, siendo pionera en el Departamento, con un crecimiento sostenido año tras año, convocando a artistas de distintas localidades y provincias en disciplinas como pintura, escultura, maquillaje artístico, fotografía, teatro, entre otras;

Que, ENTRELAZARTE se ha constituido en un espacio de valorización del arte y de los artistas locales, impulsando el desarrollo cultural y promoviendo el arte como una herramienta transformadora de la realidad social;

Que, es deber del Estado Municipal apoyar, reconocer y promover las expresiones culturales independientes, que favorezcan la participación ciudadana, la inclusión y el desarrollo artístico;

**POR TODO ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO**, en uso de las facultades legales que le son propias por mandato de la Ley N° 2756;

**D E C R E T A:**

**ARTICULO 1º)-** Declárese con la distinción de “**INTERÉS MUNICIPAL y CULTURAL**” a la realización de la **SÉPTIMA MUESTRA ANUAL DE ENTRELAZARTE**, que se llevará a cabo el **24 de octubre de 2025** en la sede centro del Club Atlético Tostado, por su destacado aporte al desarrollo cultural, artístico y social de la comunidad.

**ARTICULO 2º)-** Entréguese copia del presente Decreto a la Agrupación ENTRELAZARTE, a cargo de las artistas plásticas Estela Bricola, Ana Luisa Ferrarini y Gladys Iruretagoyena, como testimonio del reconocimiento otorgado.

**ARTICULO 3º)-** Regístrese, Publíquese y Archívese.-

**TOSTADO, 20 de Octubre de 2025.-**

AUGUSTO J. GÓMEZ  
Secretario de Cultura  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado



ANDRÉS CAGLIERO  
INTENDENTE  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado